|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES**  **UNIDAS** | | **EP** |
| UNEP | **Programa de las**  **Naciones Unidas**  **para el Medio Ambiente** | Distr.  GENERAL  UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/39  4 de mayo de 2019  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
 PARA LA APLICACIÓN DEL  
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima tercera Reunión  
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

**EXAMEN DEL RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS: ANÁLISIS, POR PAÍS, SOBRE LAS DEPENDENCIAS DE GESTIÓN DE PROYECTO, LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN, INCLUIDAS ACTIVIDADES Y FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO, LOS COSTOS DE UNIDAD CENTRAL Y OTROS ELEMENTOS DEL RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS, E INFORMACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE A NIVEL NACIONAL (DECISIÓN 82/82 b))**

**Antecedentes**

# En su 79ª reunión, el Comité Ejecutivo sopesó, conforme a la decisión 75/69 b), c) y d), elaborar un documento en el que se examinara el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral y el presupuesto de financiación de sus dependencias con objeto de servir para evaluar los costos administrativos para el trienio 2018-2020[[1]](#footnote-1).

# Tras ello, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, entre otras cosas, redactara para la 82ª reunión un documento sobre las obligaciones y costos relacionados con las dependencias de gestión de proyectos, analizando cómo tales costos y obligaciones se relacionan con: el fortalecimiento institucional (FI); el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA; los fondos para la preparación de proyectos; los gastos de apoyo a las actividades de ejecución de proyectos y de verificación; así como el grado en el que los organismos delegan obligaciones administrativas en otras instituciones (decisión 79/41 f)).

# Como respuesta a la decisión 79/41 f), la Secretaría presentó un documento[[2]](#footnote-2) a la 82ª reunión en el que se recogía un análisis de las obligaciones y costos relacionados con las dependencias de gestión de proyectos y el grado en el que los organismos delegan obligaciones administrativas en otras instituciones.

# En las deliberaciones que siguieron[[3]](#footnote-3), los miembros expresaron su aprecio por el documento, que favorecía la comprensión de aspectos relacionados con las dependencias de gestión de proyectos, en particular sobre la falta de un uso sistemático del Apéndice 5-A de los Acuerdos del Comité Ejecutivo sobre la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC para describir y definir claramente las funciones y responsabilidades de las dependencias de gestión de proyectos y las dependencias nacionales del ozono (DNO). No obstante, el Comité Ejecutivo pidió información adicional que permitiera comprender con claridad la diferencia entre las respectivas funciones y responsabilidades de la dependencia de gestión de proyectos y la DNO. Se sugirió que se preparase un análisis complementario más detallado sobre: la función de la dependencia de gestión de proyectos en relación con la DNO en la recopilación y presentación de datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo; datos financieros sobre la financiación de las dependencias de gestión de proyectos en comparación con la financiación para el fortalecimiento institucional de las DNO, por país; el grado de armonización en la interacción entre las dependencias de gestión de proyectos y las DNO en el apoyo a la ejecución del PGEH; y que también proporcionara información sobre las funciones y responsabilidades de las dependencias de gestión de proyectos, las DNO y los organismos de ejecución; y el proceso de verificación y los costos conexos, como aportes para las futuras deliberaciones acerca de supervisión, verificación y presentación de informes sobre la ejecución de las actividades de eliminación de SAO.

# El Comité Ejecutivo pidió posteriormente a la Secretaría, entre otras cosas, que preparase para la 83ª reunión, en consulta con los organismos de ejecución, un documento en el que se proporcionase un análisis detallado, por país, sobre las dependencias de gestión de proyecto, los proyectos de fortalecimiento institucional y los organismos de ejecución, inclusive en relación con lo siguiente: actividades y financiación en el marco del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA; los costos de unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial y otros elementos del régimen de costos administrativos; e información sobre la verificación independiente a nivel nacional; (decisión 82/82b)).

# La Secretaría ha preparado el presente documento de conformidad con la decisión 82/82 b)).

# Ámbito del documento

# Este documento recoge un análisis adicional de la información que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63, en concreto los elementos que se incluyen en la decisión 82/82 b), y una descripción de las obligaciones y costos en que se incurre en la ejecución de las actividades respaldadas por el Fondo. El documento presenta un análisis, por país, fundamentándose en la información recolectada del examen de la etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC (PGEH), solicitudes para FI. Dicho análisis se fundamenta en un gran número de políticas-normativas y decisiones conexas a los elementos que se incluyen en la decisión 82/82 b), a saber, las dependencias de gestión de proyectos, los proyectos de FI, los organismos de ejecución (incluyendo al Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA y las dependencias centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial), otros elementos del régimen de costos administrativos del Fondo, y las verificaciones acometidas en el marco de los PGEH.

# El presente documento se fundamenta también en las deliberaciones mantenidas con organismos bilaterales y de ejecución, tanto en las reuniones de coordinación entre organismos, incluida la más reciente celebrada en marzo de 2019, como bilateralmente con cada uno de los organismos. El documento incorpora valiosísima información que facilitaron los organismos de ejecución en el pasado y específicamente para el presente documento. La información se recoge resumida en el anexo I del presente documento. La Secretaría toma nota, con reconocimiento, de las provechosas deliberaciones mantenidas con los organismos y de la información que los mismos han aportado.

# **Obligaciones y costos relacionados con la decisión 82/82 b)**

# Desde las fechas fundacionales del Fondo Multilateral en 1991, el Comité ha venido sometiendo a examen los costos administrativos de dicho Fondo. En su 26ªreunión, el Comité Ejecutivo aprobó la definición de costos administrativos y la composición de los componentes admisibles de financiación para poder solicitar el reembolso de tales costos, diferenciándoles de los costos del proyecto conexos a la ejecución y gestión del mismo (decisión 26/41). En 2001-2002, en el contexto de la planificación estratégica del Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo adoptó el planteamiento dirigido por el país, aprobándose mediante la decisión 35/5 la creación del Programa de Asistencia al Cumplimiento (CAP[[4]](#footnote-4)), y acordó facilitar costos incurridos por la dependencia central al PNUD, a la ONUDI y al Banco Mundial, tras reducir el régimen proporcional de ajuste de los gastos de apoyo al organismo.[[5]](#footnote-5)

# Desde las fechas en las que se aprobaron los dos primeros PGEH en la 60ªreunión, las funciones y responsabilidades de las Oficinas Nacionales del Ozono, las Dependencias de ejecución y supervisión del proyecto y los organismos bilaterales y de ejecución han aumentado. Además de aprobar los tramos de los PGEH que incluyan financiación destinada a las Dependencias de ejecución y supervisión del proyecto, el Comité Ejecutivo aprobó por separado la financiación para preparar las nuevas etapas de los PGEH; la preparación de la verificación del consumo de HCFC en países de bajo consumo; la renovación de proyectos FI (bianualmente) de conformidad con la decisión 74/51;[[6]](#footnote-6) los presupuestos del Programa de Asistencia al Cumplimiento, del PNUMA, y los presupuestos para el mismo, así como los gastos de la dependencia central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.

# El Cuadro 1 recoge un resumen de las funciones, responsabilidades y modalidades de financiación conexos a: el FI; las Dependencias de ejecución y supervisión del proyecto establecidas para ejecutar los PGEH; los organismos bilaterales y de ejecución encargados de la ejecución de los PGEH en el marco del Programa de Asistencia al Cumplimiento, del PNUMA; y las dependencias centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.

**Cuadro 1. Reseña[[7]](#footnote-7) de FI, las Dependencias de ejecución y supervisión del proyecto, los organismos bilaterales y de ejecución, el Programa de Asistencia al Cumplimiento, y las unidades centrales**

| **Fuente de financiación** | **Funciones y responsabilidades** | **Modalidades de financiación** |
| --- | --- | --- |
| FI | En la práctica totalidad de los países que operan al amparo del artículo 5 y que reciben el apoyo del Fondo Multilateral, la Dependencia Nacional del Ozono coordina la ejecución de las actividades atinentes al cumplimiento del Protocolo de Montreal, y el cumplimiento de los compromisos de eliminación a los que se ha obligado el país, los cuales se incluyen en su Acuerdo firmado conjuntamente con el Comité Ejecutivo. Respaldada por el apoyo de los organismos bilaterales y de ejecución, la capacidad de la Dependencia Nacional del Ozono queda reforzada mediante la financiación para FI a fin de llevar a cabo una serie de actividades, a saber:   * Preparación de la estrategia nacional con miras a la eliminación de SAO, que con frecuencia se coordina con las partes interesadas, y en consulta con un Comité Nacional del Ozono. * Facilitar la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal. * Promulgación y entrada en vigor y funcionamiento de la legislación y reglamentos reguladores para el control y supervisión de substancias. * Gestión de la recolección, análisis y presentación de los informes de datos de consumo y de producción en virtud del artículo 7 y de informes sobre la marcha de las actividades relativos a la ejecución del programa de país. * Coordinación de las partes interesadas, por ejemplo, instituciones gubernamentales, autoridades aduaneras, importadores/exportadores y comerciantes, sectores y asociaciones sectoriales y comerciales, centros de capacitación, y organizaciones no gubernamentales (ONG) * Vínculo de las autoridades gubernativas con el Comité, la Secretaría, y los organismos. * Integración en los planes nacionales de las cuestiones atinentes a la protección del ozono. * Incremento del grado de concienciación de las partes interesadas, incluyendo al público. | La financiación se repone cada dos años, tras recibirse un informe sobre la marcha de las actividades de los dos años anteriores y un plan of acción para los dos años próximos.  Sus presupuestos para FI cubren el pago de los salarios de la plantilla de personal y los gastos de funcionamiento de las oficinas de la dependencia del ozono Gastos de apoyo al organismo de 7,0 por ciento blindados para proteger los FI por cuenta del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial; los gastos de apoyo al organismo no se aplican a los proyectos de FI respaldados por el PNUMA. |
| Dependencias de gestión de proyectos respecto de los PGEH | La implantación cotidiana de los proyectos con inversión (donde corresponda), programas de capacitación, asistencia técnica y actividades de incremento del grado de concienciación incluidos en los PGEH aprobados.  La Dependencia de gestión de proyectos facilita el apoyo a la Dependencia Nacional del Ozono y al perito comprobador independiente durante el proceso de verificación (por ejemplo, reuniones con las partes interesadas, coordinación para la recogida de datos, y aporte de contribuciones respecto de las conclusiones de los exámenes).  La Dependencia de gestión de proyectos, que por lo general se encuentra bajo la supervisión de la Dependencia Nacional del Ozono, asume la función de de coordinar las partes interesadas no gubernamentales o algunos departamentos o ministerios gubernamentales, asociaciones industriales, institutos de investigación, oficinas normales, institutos de capacitación, y oficinas de estadística que se ocupan de la implantación de las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC.  Si bien la responsabilidad principal por la recogida de datos, análisis y notificación sigue siendo de la Dependencia Nacional del Ozono, hay algunos casos en los que la Dependencia de gestión de proyectos participa en la recolección y análisis de los datos de consumo atinentes a las substancias controladas conexas a la ejecución de los PGEH | La financiación se aporta en función del volumen de financiación general para los PGEH, habida cuenta del tipo de actividades a ejecutar durante las etapas de los PGEH.  El nivel de financiación de la Dependencia de gestión de proyectos que se recomienda se atiene a los principios que siguen, a saber:   * En el caso de los países que no son de bajo consumo, la financiación se calcula en una media del 5 por ciento, no debiendo exceder un nivel máximo del 10 por ciento  del volumen de financiación total solicitado para el PGEH; y * En el caso de los países que sí son de bajo consumo, la supervisión y coordinación del proyecto se integra como parte de la financiación admisible correspondiente cada país de bajo consumo[[8]](#footnote-8), sin que la asignación supere el 20 por ciento de esta financiación total en cada etapa del PGEH   A diferencia de FI, el país goza de la flexibilidad para reasignar la financiación aprobada para las Dependencia de gestión de proyectos a fin de que realicen actividades de eliminación. Sin embargo, los desembolsos para la Dependencia de gestión de proyectos por parte del organismo de ejecución habrán de alcanzar el máximo del volumen de financiación aprobado. |
| Organismos bilaterales / de ejecución | Las funciones y responsabilidades de los organismos bilaterales y de ejecución respecto de los PGEH se describen en el apéndice 6 del Acuerdo. Se incluye en ellas:El organismo director o principal: cerciorándose del desempeño y de la verificación financiera de conformidad con los Acuerdos y con los procedimientos y prescripciones internos específicos (exceptuando en China, donde la verificación de los desempeños la efectúa el Banco Mundial); preparación de los informes sobre la marcha de las actividades de los anteriores tramos de financiación y planos de acción para el próximo tramo de financiación; verificación independiente de que los objetivos de eliminación se han cumplido y de que las actividades relativas al tramo en cuestión se han culminado; cumplimiento de las prescripciones de notificación de los informes sobre la marcha de las actividades y los planes generales; cerciorándose de que los peritos técnicos independientes efectúan los exámenes técnicos; realización de las misiones de supervisión; cerciorándose de que el mecanismo en vigor y funcionamiento permite la ejecución eficaz y transparente del plan de eliminación y de la notificación precisa de los datos; así como de las políticas-normativas, gestión y apoyo técnico.Organismo cooperante: provisión de asistencia en las políticas-normativas, gestión y apoyo técnico cuando se requiera, como es el caso del párrafo 1 m) del apéndice 5-A; ejecución y evaluación de las actividades financiadas por el organismo cooperante al tiempo que se remite al organismo director para asegurar la secuencia coordinada de las actividades; y lograr un consenso con el organismo director de la ejecución respecto de los arreglos de planificación, coordinación y notificación para facilitar la implantación del plan.Verificación: Además de servir para confirmar el cumplimiento con los objetivos de consumo/producción estipulados en los acuerdos plurianuales, las verificaciones independientes del consumo y producción de HCFC han sido una herramienta útil para ayudar a los países que operan al amparo del artículo 5 a mejorar sus sistemas de concesión de cuotas y licencias para la importación y exportación de HCFC y los procedimientos para gestionarlos de forma fiable. Los informes de verificación son responsabilidad del organismo director de la ejecución de los PGEH y son de obligado cumplimiento para todos los países que no son de bajo consumo, al tiempo que en lo tocante a los países que sí son de bajo consumo, cada año se selecciona una muestra del 20 por ciento ellos para someterlos a verificación. | En el caso del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, los gastos de apoyo al organismo varían desde un 6,5 hasta un 9,0 por ciento  en función del tipo y costo del proyecto.En el caso de los organismos bilaterales y del PNUMA, los gastos de apoyo al organismo varían del 11 al 13 por ciento  en función del costo del proyecto.Los costos conexos a las verificaciones en el caso de los países que no son de bajo consumo quedan, por lo general, cubiertos por los gastos de apoyo al organismo de los organismos directores de la ejecución, mientras que los gastos de verificación incurridos en países que son de bajo consumo los aprueba el Comité Ejecutivo. |
| CAP[[9]](#footnote-9)- PNUMA | El PNUMA coordina el CAP (el Programa de Asistencia al Cumplimiento), que es un mecanismo regional destinado a crear capacidad para fomentar el intercambio de información, experiencias y conocimientos técnicos a fin de poder cumplir los compromisos estipulados en el Protocolo de Montreal, notificar datos, adoptar y ejecutar políticas-normativas, adoptar tecnologías, y fortalecer Oficinas Nacionales del Ozono. El CAP tiene una función fundamental a la hora de ayudar a los países que operan al amparo del artículo 5 a preparar y presentar los datos de programa de país y los datos en virtud del artículo 7 a las Secretarías del Ozono y del Fondo, respectivamente.El Programa de Asistencia al Cumplimiento (CAP) también:Facilita asistencia especial al cumplimiento, respuestas a las pesquisas y capacitación a las Oficinas Nacionales del Ozono, así como facilita la ejecución.Crea capacidad, provisión de impartición de capacitación, información y servicios de apoyo para fortalecer la capacidad nacional de las partes interesadas (por ejemplo, funcionarios de aduanas, técnicos en equipos de refrigeración, asociaciones de refrigeración), con objeto de crear y asentar el entorno de apoyo a la implantación del Protocolo.Es un medio de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para posibilitar la cooperación entre dos o más países al respecto de retos de política normativa o de carácter técnico específicos a la implantación del Protocolo.Un Centro de servicio mundial para el intercambio de información, comunicación y educación que aporta publicaciones, servicios en línea y herramientas que pueden utilizarse en apoyo de los objetivos del Protocolo.Facilita servicios de asistencia al cumplimiento específicos a países para abordar las necesidades de cumplimiento individual de cada uno de ellos, que también articulan las Oficinas Nacionales del Ozono. | El presupuesto para el CAP se aprobó por primera vez en 2002. Cada año se presentan, a la consideración del Comité Ejecutivo, peticiones de financiación del presupuesto del CAP (incluyendo el 8 por ciento de los gastos de apoyo al organismo). Las solicitudes incluyen un informe completo sobre la marcha de las actividades ejecutadas en el ejercicio anterior, un informe financiero sobre los desembolsos y un programa de trabajo para el siguiente año.  Los saldos de los presupuestos del CAP se reembolsan al Fondo Multilateral anualmente  La Secretaría examina las solicitudes y aporta una recomendación al su respecto. |
| Dependencias centrales | El PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial han creado una dependencia central que facilita experiencia y ejecución congruentes de las actividades del Protocolo en países que operan al amparo del artículo 5Las obligaciones de la dependencia central incluyen:Recoger, examinar y cualificar previamente las solicitudes de financiación de proyectos.Tratar con los Gobiernos y establecer acuerdos jurídicos.Preparar las propuestas de proyectos.Asignación y colocación de asesores en los emplazamientos de los proyectos.Presentar y seguir el curso de las propuestas de proyecto presentadas a la aprobación del Comité Ejecutivo.Coordinarse con la Secretaría del Fondo en lo tocante a diferentes actividades.Preparar los acuerdos de ejecución y los mandatos para los subcontratistas.Movilizar a los equipos de ejecución para los proyectos de financiación ya aprobada, siguiendo los mecanismos adecuados de licitación y evaluación.Procesar documentos contractuales y contables conexos a los proyectos aprobados.Notificar los resultados y el programa de los proyectos (preparar informes sobre la marcha de las actividades y la terminación de proyectos).Preparar planes administrativos fundamentados en las comunicaciones mantenidas con los gobiernos al respecto de sus necesidades y prioridades.Preparar informes sobre la marcha de las actividades financieras.Seguir la situación sobre la implantación, incluyendo las visitas al país de haber evidencias de demoras indebidas o dificultadas.Facilitar aportaciones a la Secretaría con ponencias sobre políticas-normativas y cuestiones, según sea necesario.Participar en las reuniones del Comité Ejecutivo, y de la Secretaría. | Se aprobaron por primera vez desde 2003 las solicitudes de financiación de los gastos de la dependencia central.Se presentaron las solicitudes de financiación de los gastos de la dependencia central a la consideración del Comité Ejecutivo. La Secretaría las examinó y facilitó una recomendación. Los saldos de los gastos de dependencia central, por ejemplo, para el Banco Mundial, se reembolsan al Fondo Multilateral. Los gastos de la dependencia central se utilizan para: los considerables gastos directos de la plantilla operativa, entre otras cosas, instalaciones y equipo, así como servicios a programas (por ejemplo, movilización de recursos, evaluación y gestión); y gastos indirectos para, entre otras cosas, la administración central de recursos humanos, financieros y de tecnología de la información; y las obligaciones jurídicas. |

**Análisis desglosado por país sobre la dependencia de gestión de proyectos, FI y gastos de apoyo al organismo**

# Al respecto del análisis pormenorizado por país solicitado en virtud de la decisión 82/82 b), la Secretaría examinó la etapa I de los PGEH (y sus Acuerdos conexos) de los 34 países que no son de bajo consumo, incluyendo a China, y una etapa I de los PGEH de los 29 países que sí son de bajo consumo, así como los proyectos de FI aprobados para estos países desde las fechas en las que se aprobaron los PGEH.

# La información empleada para el análisis incluyó:

## El número de años que duró la ejecución de la etapa I del PGEH, tal y como figura en el párrafo 1 y en el apéndice 2-A del Acuerdo firmado conjuntamente con el Comité Ejecutivo; se añadió un año de margen para poder llevar a cabo la terminación del PGEH, de conformidad con el párrafo 14 de dicho Acuerdo;

## El costo total del PGEH (incluidos los gastos de apoyo al organismo) como figura en el apéndice 2‑A del Acuerdo. El costo representa los costos acumulados del proyecto y los gastos acumulados de apoyo al organismo en el caso de que el PGEH se ejecute con la ayuda de más de un organismo;

## Los presupuestos aprobados para la dependencia de gestión de proyectos se extrajeron del documento del proyecto en el que se recoge la etapa I general del PGEH presentado a la consideración del Comité Ejecutivo; los gastos anuales de la dependencia de gestión de proyectos se calculan dividiendo el total de la dependencia de gestión de proyectos por el número de años de ejecución de la etapa I del PGEH; y

## El costo de FI representa el costo total acumulado de todas las renovaciones de FI aprobadas por el Comité Ejecutivo desde el año en que se aprobó la etapa I del PGEH; el FI anual se calcula dividiendo el costo total agregado de FI por el número de años que duró la ejecución de la etapa I del PGEH.

Países que no son de bajo consumo

# El Cuadro 2 presenta la información de 34 países que no son de bajo consumo seleccionada para el análisis representativo.

## **Cuadro 2. Información atinente a 34 países que no son de bajo consumo empleados para el análisis solicitado, conforme a la decisión 82/82 b)**

| **País** | **№ de años** | **Gastos de PGEH ($EUA)** | | | **% de apoyo $** | **Dependencia de gestión de proyectos ($EUA)** | | **%**  **Dependencia de gestión de proyectos $** | **Costo de FI ($EUA)** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total** | **Proyecto** | **Apoyo** | **Total** | **Anual** | **Total** | **Anual** |
| **Análisis de 33 países que no son de bajo consumo, excluyendo a China** | | | | | | | | | | |
| Afganistán | 11 | 757 655 | 679 101 | 78 554 | 11,57 | 66 869 | 6 079 | 9,85 | 642 000 | 58 364 |
| Argelia | 9 | 2 146 062 | 1 993 331 | 152 731 | 7,66 | 150 000 | 16 667 | 7,53 | 257 400 | 28 600 |
| Argentina | 9 | 11 597 593 | 10 775 154 | 822 439 | 7,63 | 400 000 | 44 444 | 3,71 | 1 420 746 | 157 861 |
| Bahréin | 13 | 3 033 814 | 2 808 985 | 224 829 | 8,00 | 165 000 | 12 692 | 5,87 | 230 000 | 17 692 |
| Bangladesh | 10 | 1 692 305 | 1 556 074 | 136 231 | 8,75 | - | - | - | 426 400 | 42 640 |
| Brasil | 6 | 21 027 388 | 19 417 866 | 1 609 522 | 8,29 | 950 000 | 158 333 | 4,89 | 800 280 | 133 380 |
| Chile | 6 | 1 936 306 | 1 786 455 | 149 851 | 8,39 | 102 433 | 17 072 | 5,73 | 798 434 | 133 072 |
| Colombia | 7 | 7 338 594 | 6 821 483 | 517 111 | 7,58 | 336 363 | 48 052 | 4,93 | 1 179 568 | 168 510 |
| República Democrática del Congo | 8 | 527 150 | 475 000 | 52 150 | 10,98 | 60 000 | 7 500 | 12,63 | 149 540 | 18 693 |
| República Dominicana | 10 | 1 826 192 | 1 696 225 | 129 967 | 7,66 | 100 000 | 10 000 | 5,90 | 746 891 | 74 689 |
| Ecuador | 11 | 2 576 812 | 2 393 159 | 183 653 | 7,67 | 126 000 | 11 455 | 5,27 | 226 305 | 20 573 |
| Egipto | 10 | 9 164 414 | 8 520 815 | 643 599 | 7,55 | 667 000 | 66 700 | 7,83 | 1 269 475 | 126 948 |
| India | 5 | 22 969 344 | 21 994 490 | 974 854 | 4,43 | 1 020 000 | 204 000 | 4,64 | 1 224 194 | 244 839 |
| Indonesia | 9 | 13 661 136 | 12 692 684 | 968 452 | 7,63 | 450 000 | 50 000 | 3,55 | 1 236 880 | 137 431 |
| República Islámica del Irán | 9 | 10 869 327 | 9 994 338 | 874 989 | 8,75 | 390 000 | 43 333 | 3,90 | 791 210 | 87 912 |
| Jordania | 9 | 3 579 964 | 3 329 317 | 250 647 | 7,53 | 100 000 | 11 111 | 3,00 | 819 171 | 91 019 |
| Kenia | 7 | 1 009 000 | 900 000 | 109 000 | 12,11 | 90 000 | 12 857 | 10,00 | 497 468 | 71 067 |
| Líbano | 8 | 2 682 242 | 2 495 109 | 187 133 | 7,50 | 232 300 | 29 038 | 9,31 | 707 210 | 88 401 |
| Libia | 5 | 2 042 462 | 1 908 843 | 133 619 | 7,00 | 4 000 | 800 | 0,21 | 329 279 | 65 856 |
| Malasia | 7 | 10 306 530 | 9 587 470 | 719 060 | 7,50 | 600 000 | 85 714 | 6,26 | 1 274 520 | 182 074 |
| México | 11 | 19 421 177 | 18 066 211 | 1 354 966 | 7,50 | 242 000 | 22 000 | 1,34 | 1 558 570 | 141 688 |
| Marruecos | 9 | 1 383 246 | 1 286 740 | 96 506 | 7,50 | 80 000 | 8 889 | 6,22 | 0 | 0 |
| Nigeria | 7 | 5 309 242 | 4 938 830 | 370 412 | 7,50 | 356 634 | 50 948 | 7,22 | 1 445 600 | 206 514 |
| Paquistán | 7 | 5 881 713 | 5 448 849 | 432 864 | 7,94 | - | - | - | 1 248 037 | 178 291 |
| Panamá | 6 | 364 561 | 335 545 | 29 016 | 8,65 | 39 000 | 6 500 | 11,62 | 681 720 | 113 620 |
| Perú | 6 | 310 111 | 282 671 | 27 440 | 9,71 | 50 000 | 8 333 | 17,69 | 304 403 | 50 734 |
| Filipinas | 7 | 2 495 965 | 2 295 000 | 200 965 | 8,76 | 230 000 | 32 857 | 10,02 | 998 211 | 142 602 |
| Arabia Saudita | 10 | 14 421 066 | 13 420 971 | 1 000 095 | 7,45 | 500 000 | 50 000 | 3,73 | 200 000 | 20 000 |
| Sudáfrica | 10 | 6 990 905 | 6 533 556 | 457 349 | 7,00 | 420 000 | 42 000 | 6,43 | 0 | 0 |
| Tailandia | 8 | 19 394 412 | 18 108 630 | 1 285 782 | 7,10 | 1 276 633 | 159 579 | 7,05 | 1 234 138 | 154 267 |
| Túnez | 6 | 1 966 209 | 1 800 195 | 166 014 | 9,22 | 150 000 | 25 000 | 8,33 | 247 270 | 41 212 |
| Turquía | 9 | 15 263 964 | 14 223 540 | 1 040 424 | 7,31 | 500 000 | 55 556 | 3,52 | 1 112 800 | 123 644 |
| Viet Nam | 6 | 9 809 397 | 9 125 020 | 684 377 | 7,50 | 532 572 | 88 762 | 5,84 | 661 506 | 110 251 |
| Total |  | 233 756 258 | 217 691 657 | 16 064 601 | 7,38 | 10 386 804 | 1 386 271 | 4,77 | 24 719 226 | 3 232 443 |
| **China** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Coord. Nacional | 6 | 387 000 | 360 000 | 27 000 | 7,50 | 23 400 | 3 900 | 6,50 |  |  |
| Espumas de poliuretano (PU) | 6 | 78 303 870 | 73 000 000 | 5 303 870 | 7,27 | 3 650 000 | 608 333 | 5,00 |  |  |
| Espumas de poliestireno extruido | 6 | 53 670 860 | 50 000 000 | 3 670 860 | 7,34 | 2 807 000 | 467 833 | 5,61 |  |  |
| Refrigeración comercial e industrial | 6 | 65 396 900 | 61 000 000 | 4 396 900 | 7,21 | 3 965 000 | 660 833 | 6,50 |  |  |
| Refrigeración y climatización | 6 | 80 432 150 | 75 000 000 | 5 432 150 | 7,24 | 4 236 550 | 706 092 | 5,65 |  |  |
| Disolventes | 6 | 5 362 500 | 5 000 000 | 362 500 | 7,25 | 325 000 | 54 167 | 6,50 |  |  |
| Servicio mantenimiento | 6 | 6 278 400 | 5 640 000 | 638 400 | 11,32 | 400 000 | 66 667 | 7,09 |  |  |
| Total |  | 289 831 680 | 270 000 000 | 19 831 680 | 7,35 | 15 406 950 | 2 567 825 | 5,71 | 1 778 400 | 296 400 |

# Las observaciones que siguen emanan de los datos del Cuadro 2:

## En lo que respecta a los 33 países que no son de bajo consumo, excluyendo a China, los gastos medios de apoyo al organismo representaron el 7,38 por ciento del costo total del proyecto. Los gastos de apoyo al organismo por encima del 7,5 por ciento de los costos totales se deben a la participación de los organismos bilaterales y al PNUMA en la ejecución del proyecto;

## La financiación media acumulada para las dependencias de ejecución y supervisión del proyecto representan el 4,77 por ciento de los costos totales del proyecto. La financiación para las dependencias de ejecución y supervisión del proyecto no se solicitó en la etapa I de los PGEH para Bangladesh y Paquistán, al tiempo que la financiación para las dependencias de ejecución y supervisión del proyecto de la República Democrática del Congo, Kenia, Panamá, Perú y las Filipinas fue del 10 por ciento, o más de costo total del proyecto o incluso superior;

## El volumen de financiación aprobado por las dependencias de ejecución y supervisión del proyecto lo revisó la Secretaría en la fecha en que se presentó la etapa I del PGEH a la aprobación del Comité Ejecutivo.  Los volúmenes de financiación fueron conexos al número de personas de actividad técnica y administrativa de la plantilla que fue necesario para las actividades y sectores incluidos, el número de empresas a convertir y su distribución sectorial y geográfica, así como las actividades relativas al sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Los países que operan al amparo del artículo 5 con mayor financiación para la dependencia de gestión de proyectos, en comparación con el costo total del PGEH se encontraban ejecutando, mayormente, actividades relacionadas con el sector de servicio y mantenimiento;

## Varios de los 33 países que figuran en el análisis y que operan al amparo del artículo 5 recibieron financiación para convertir las empresas de fabricación con HCFC a guisa de proyectos autónomos para su aprobación de su etapa I (por ejemplo, Argelia, Argentina, Bangladesh, Colombia, República Dominicana, Egipto, Jordania, México, Marruecos, Paquistán, Filipinas, Arabia Saudita y Turquía). Estos proyectos autónomos no incluyeron financiación para las dependencias de ejecución y supervisión del proyecto (asistencia técnica, apoyo de asesoría y actividades de capacitación, por ejemplo, podrían también considerarse como actividades de asistencia técnica conexas al proyecto, y forman parte de los costos del proyecto). La mayor parte de estos proyectos se encontraban y en curso en las fechas en las que se introdujeron en la etapa I de los PGEH;

## No todos los países que operan al amparo del artículo 5 presentan solicitudes de financiación para la renovación de los FI cada dos años. Por ejemplo, la más reciente solicitud de financiación de FI la presentó Marruecos en la 59ªreunión. No se ha aprobado financiación para FI desde las fechas en las que Sudáfrica fue reclasificada como país que opera al amparo del artículo 5;

## El total acumulado de financiación FI aprobado para los 33 países que operan al amparo del artículo 5 (excluyendo China) alcanzó un total de 24 719 226 $EUA, lo que representa un 11,2 por ciento de los costos acumulados de los PGEH. La financiación anual acumulada para FI, de 3 232 443 $EUA, fue aproximadamente tres veces más elevada que la financiación anual acumulada para la dependencia de gestión de proyectos, que fue de 1 386 271 $EUA;

## En el caso del PGEH para China, los gastos acumulados de apoyo al organismo representaron un 7,35 por ciento de los costos totales acumulados correspondientes a la etapa I del PGEH, mientras que los costos acumulados de la dependencia de gestión de proyectos representó un 5,71 por ciento del total de costos acumulados de la etapa I del PGEH. La financiación total de FI para China desde las fecha en las que se aprobó la etapa I del PGEH alcanzaron los 1 778 400 $EUA, lo que representa el 0,66 por ciento del costo total del PGEH y el 11,54 por ciento del costo total de la dependencia de gestión de proyectos; y

## En el Cuadro 1 se recoge un resumen de las actividades ejecutadas en el marco de proyectos de FI, actividades que son diferentes a las correspondientes a las de la dependencia de gestión de proyectos. En lo tocante al análisis solicitado de conformidad con la decisión 82/82 b), en el anexo II del presente documento se recoge un resumen de las actividades de FI realizadas en el marco de la implantación en curso en los 33 países que no son de bajo consumo y se enumeran en el Cuadro 2 (tomando nota de que la financiación de FI no ha sido aprobada para Sudáfrica). Esta información se ha extraído de los respectivos programas de trabajo de los organismos de ejecución aprobados por el Comité Ejecutivo.

Países que son de bajo consumo

# En el caso de la mayoría de los países que son de bajo consumo, la etapa I de sus PGEH relativos a la reducción del consumo de HCFC (mayormente HCFC-22) se dedicó exclusivamente al servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de climatización. El Comité Ejecutivo acordó que los PGEH recibieran los volúmenes de financiación más elevados fundamentándose en el consumo básico de referencia de HCFC para alcanzar el cumplimiento (decisión 60/44 f) xii) y decisión 74/50 c) xii)).

# El Cuadro 3 recoge información de 29 países que son de bajo consumo seleccionados para el análisis representativo.

## **Cuadro 3. Información procedente de 29 países que son de bajo consumo empleada para el análisis solicitado en virtud de la decisión 82/82 b)**

| **País** | **№ de años** | **Costo del PGEH ($EUA)** | | | **% de**  **apoyo $** | **Costo de la dependencia de gestión de proyectos ($EUA)** | | **%**  **Dependencia de gestión de proyectos $** | **Costo de FI ($EUA)** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total** | **Proyecto** | **Apoyo** | **Total** | **Anual** | **Total** | **Anual** |
| Albania | 11 | 346 750 | 315 000 | 31 750 | 10,08 | 50 000 | 4 545 | 15,87 | 497 952 | 45 268 |
| Angola | 7 | 191 840 | 176 000 | 15 840 | 9,00 | 36 000 | 5 143 | 20,45 | 575 232 | 82 176 |
| Armenia | 7 | 649 121 | 601 838 | 47 283 | 7,86 | - | - | - | 667 200 | 95 314 |
| Barbados | 9 | 312 880 | 280 000 | 32 880 | 11,74 | 20 000 | 2 222 | 7,14 | 299 520 | 33 280 |
| Bolivia (Estado plurinacional de) | 11 | 347 130 | 315 000 | 32 130 | 10,20 | 33 500 | 3 045 | 10,63 | 258 684 | 23 517 |
| Bosnia y Herzegovina | 10 | 1 023 170 | 953 284 | 69 886 | 7,33 | - | - | - | 312 692 | 31 269 |
| Botswana | 7 | 616 000 | 560 000 | 56 000 | 10,00 | 30 000 | 4 286 | 5,36 | 100 061 | 14 294 |
| Burkina Faso | 12 | 702 300 | 630 000 | 72 300 | 11,48 | 120 000 | 10 000 | 19,05 | 309 915 | 25 826 |
| Eritrea | 10 | 232 500 | 210 000 | 22 500 | 10,71 | 17 000 | 1 700 | 8,10 | 145 000 | 14 500 |
| Etiopia | 10 | 350 350 | 315 000 | 35 350 | 11,22 | 30 000 | 3 000 | 9,52 | 145 000 | 14 500 |
| Georgia | 11 | 538 468 | 500 900 | 37 568 | 7,50 | 41 100 | 3 736 | 8,21 | 267 001 | 24 273 |
| Guatemala | 11 | 480 606 | 442 137 | 38 469 | 8,70 | 66 500 | 6 045 | 15,04 | 159 744 | 14 522 |
| Haití | 10 | 312 516 | 280 000 | 32 516 | 11,61 | 23 467 | 2 347 | 8,38 | 128 000 | 12 800 |
| Honduras | 11 | 691 000 | 630 000 | 61 000 | 9,68 | 90 000 | 8 182 | 14,29 | 145 000 | 13 182 |
| República Democrática Popular de Lao | 11 | 316 400 | 280 000 | 36 400 | 13,00 | 14 400 | 1 309 | 5,14 | 290 000 | 26 364 |
| Montenegro | 11 | 434 838 | 404 500 | 30 338 | 7,50 | 31 500 | 2 864 | 7,79 |  | - |
| Namibia | 16 | 1 009 000 | 900 000 | 109 000 | 12,11 | 100 000 | 6 250 | 11,11 | 205 000 | 12 813 |
| Niger | 10 | 617 125 | 560 000 | 57 125 | 10,20 | 45 000 | 4 500 | 8,04 | 234 828 | 23 483 |
| Macedonia del Norte | 12 | 1 107 250 | 1 030 000 | 77 250 | 7,50 | - | - | - |  | - |
| Omán | 6 | 471 354 | 434 120 | 37 234 | 8,58 | 40 000 | 6 667 | 9,21 | 293 039 | 48 840 |
| Catar | 9 | 1 243 000 | 1 150 907 | 92 093 | 8,00 | 90 000 | 10 000 | 7,82 | 113 920 | 12 658 |
| Senegal | 11 | 693 637 | 630 000 | 63 637 | 10,10 | 60 000 | 5 455 | 9,52 | 693 580 | 63 053 |
| Serbia | 12 | 1 050 408 | 973 260 | 77 148 | 7,93 | 45 000 | 3 750 | 4,62 | 430 664 | 35 889 |
| Somalia | 10 | 337 050 | 315 000 | 22 050 | 7,00 | 66 000 | 6 600 | 20,95 | 145 000 | 14 500 |
| Sudán | 9 | 1 564 817 | 1 456 341 | 108 476 | 7,45 | 50 000 | 5 556 | 3,43 | 665 122 | 73 902 |
| Turkmenistán | 12 | 700 954 | 652 050 | 48 904 | 7,50 | 30 000 | 2 500 | 4,60 | 77 000 | 6 417 |
| Uruguay | 6 | 408 504 | 380 004 | 28 500 | 7,50 | 82 000 | 13 667 | 21,58 | 687 648 | 114 608 |
| Zambia | 11 | 350 350 | 315 000 | 35 350 | 11,22 | 50 000 | 4 545 | 15,87 | 150 520 | 13 684 |
| Zimbabwe | 11 | 1 163 088 | 1 038 818 | 124 270 | 11,96 | 100 000 | 9 091 | 9,63 | 486 234 | 44 203 |
| Total |  | 18 262 406 | 16 729 159 | 1 533 247 | 9,17 | 1 361 467 | 137 005 | 10,06 | 8 483 556 | 935 134 |

# La siguiente observación se deriva de los datos recogidos en el Cuadro 2:

## En el caso de todos los 29 países analizados que son de bajo consumo, los gastos medios de apoyo al organismo representaron un 9,17 por ciento del costo total del proyecto. Estos costos indican el alto grado de asistencia aportado por los organismos bilaterales, y especialmente, por el PNUMA, en la implantación de los PGEH en países que son de bajo consumo[[10]](#footnote-10);

## La financiación media acumulada para las dependencias de ejecución y supervisión del proyecto representa un 10,06 por ciento de los costos totales de los proyectos, y varía considerablemente, yendo de países que no solicitaron financiación (Armenia, Bosnia y Herzegovina y Macedonia del Norte) hasta otros que solicitaron más del 20 por ciento (Somalia). Conforme a las decisiones del Comité Ejecutivo, la financiación de las dependencias de gestión de proyectos forma parte de la máxima financiación permitida para las actividades de PGEH relativas al sector de servicio y mantenimiento de países que son de bajo consumo;

## Los proyectos de FI para Montenegro y Macedonia del Norte se incluyeron en la financiación aprobada para la etapa I de los PGEH, y, por ende, no se incluyeron en el Cuadro 3;

## El total acumulado de financiación de FI aprobada para 27 países que operan al amparo del artículo 5 (excluyendo Montenegro y Macedonia del Norte) ascendió a 8 483 556 $EUA, lo que representa casi el 50 por ciento del costo acumulado de los PGEH. La financiación de FI anual acumulada de 935 134 $EUA fue aproximadamente de siete veces superior a la financiación anual acumulada para la dependencia de gestión de proyectos, que fue de 137 005 $EUA. De ello se desprende el activo papel que juegan las Oficinas Nacionales del Ozono en países que son de bajo consumo a la hora de implantar los PGEH; y

## De forma similar al caso de los países que no son de bajo consumo, en el anexo III del presente documento se recoge un resumen de las actuales actividades de FI en curso de ejecución en los 27 países que son de bajo consumo y que se enuncian en el Cuadro 3. Las actividades de verificación se llevan a cabo con una financiación especial aprobada para esos países.

**Observaciones de la Secretaría**

# Todas las actividades presentadas en busca del apoyo del Fondo Multilateral, incluidos los PGEH y los planes de gestión de eliminación del consumo en el sector de producción de HCFC (las dependencias de gestión de proyectos es uno de los componentes del costo); los proyectos de FI; los procesos de verificación para países que son de bajo consumo (financiado desde fuera del marco del PGEH); el CAP; y los costos de las dependencias centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, y de los costos de apoyo a los organismos bilaterales y de ejecución, se dirigen y gestionan conforme a las decisiones del Comité Ejecutivo.

# Las solicitudes de financiación para los tramos de financiación de los PGEH y de la renovación de los FI facilitan datos generales e información sobre la marcha de las actividades, las funciones y responsabilidades de los organismos de ejecución, las Dependencias Nacionales del Ozono y las Dependencias de ejecución y supervisión de proyectos, así como de los costos conexos a sus funciones y responsabilidades. En aquellos países que operan al amparo del artículo 5 sin presupuesto para la Dependencia de gestión de proyectos en el marco de los PGEH, la Dependencia Nacional del Ozono constituye un eje central para la ejecución de todas las actividades, incluyendo la notificación de los datos del programa de país y de los datos en virtud del artículo 7. Los informes sobre la marcha de las actividades incluyen indicadores verificables del desempeño, siendo el principal objetivo que cada país cumpla con sus obligaciones para con el Protocolo de Montreal y los objetivos especificados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

# Todas las propuestas quedan sujetas al análisis general y detallado de la Secretaría, incluyendo la notificación financiera y la supervisión, antes de pasar a presentarlas a la consideración y decisión del Comité Ejecutivo. En dicho análisis se sopesa el riesgo de solape en las funciones y obligaciones de las diferentes partes interesadas y los costos conexos a las actividades y supervisión del proyecto, y se concluye que no existe una doble contabilidad y que el riesgo de que los costos aumenten sin control es bien limitado o no existe.

# Los organismos bilaterales y de ejecución están sometidos a medidas de gestión y de desempeño, que se reseñan en los documentos de los proyectos, facilitando así la redacción de informes periódicos sobre la marcha de las actividades y los desembolsos, contratándolos con los desembolsos que se procesen, y qué solicitudes de financiación de tramo de PGEH y fase de FI están preparadas y listas para su presentación.

**Recomendaciones**

# El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota del análisis del régimen de costos administrativos, por país, sobre las dependencias de gestión de proyecto, los proyectos de fortalecimiento institucional y los organismos de ejecución, incluidas actividades y financiación en el marco del programa de asistencia al cumplimiento, los costos de unidad central y otros elementos del régimen de costos administrativos, e información sobre la verificación independiente a nivel nacional (decisión 82/82 b)), tal y como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/39.

**Anexo I**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. El documento tenía por objeto, entre otras cosas, determinar el nivel adecuado de los gastos de apoyo al programa necesarios para administrar proyectos/programas financiados por el Fondo Multilateral; actualizar las definiciones de todos los componentes pertinentes de los costos administrativos, incluidos los costos de las dependencias centrales, el Programa de Asistencia al Cumplimiento, los servicios centrales, el organismo de ejecución, el intermediario financiero, y la dependencia que gestione el proyecto (UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/43). [↑](#footnote-ref-1)
2. UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63 [↑](#footnote-ref-2)
3. Párrafo 283 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/72 [↑](#footnote-ref-3)
4. UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/67. [↑](#footnote-ref-4)
5. El actual régimen administrativo aplicable al PNUD, a la ONUDI y al Banco Mundial, consta de la financiación anual de la dependencia central, con un incremento anual del 0,7 por ciento , como máximo, sujeto a un examen anual, así como de los gastos de apoyo al organismo del 7,0 por ciento para proyectos cuyo costo sea igual o superior a los 250 000 $EUA, incluyéndose las renovaciones de FI y la preparación de proyectos; los gastos de apoyo al organismo de un 9,0 por ciento para proyectos de cuantía inferior a los 250 000 $EUA; y gastos de apoyo al organismo inferiores al 6,5 por ciento, que habrán de determinarse caso a caso para proyectos del sector de producción. [↑](#footnote-ref-5)
6. El Comité Ejecutivo aprobó todos los proyectos y renovaciones de FI a un nivel un 28 por ciento más elevado que el del nivel acordado históricamente, con un volumen mínimo de financiación de FI de 42 500 $EUA anuales, a fin de seguir respaldando el cumplimiento del Protocolo de Montreal y con objeto de abordar los retos conexos a la eliminación de los HCFC. El Comité decidió también examinar la situación relativa al FI, incluyendo los niveles de financiación, en el transcurso de la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2020. [↑](#footnote-ref-6)
7. Esta reseña se fundamenta en la información recogida en anteriores documentos que el Comité Ejecutivo había examinado. [↑](#footnote-ref-7)
8. Decisión 60/44 y 74/50 [↑](#footnote-ref-8)
9. El CAP respalda a 145 países que operan al amparo del artículo 5 y que incluyen un amplio espectro en término de tamaño, población, consumo y producción de substancias controladas. Los servicios que presta el CAP incluyen el apoyo a la creación de capacidad técnica al respecto de las infraestructuras regulatorias, políticas-normativas, sistemas de concesión de cuotas y licencias, ejecución de la ley y técnicos en equipos de refrigeración. [↑](#footnote-ref-9)
10. El PNUMA ha indicado que en la mayoría de los casos en los que trabaja con mayoría de países de bajo consumo UNEP en su calidad de organismo director para la ejecución de los PGEH, los proyectos de los PGEH no incluyen una dependencia de gestión de proyectos. En todos estos proyectos existe un componente por separado para la supervisión y la evaluación. Dicho componente se ha concebido y diseñado para asistir a los países de bajo consumo a que aseguren la efectiva ejecución de todos los componentes del proyecto perteneciente al PGEH sirviéndose de una supervisión y recogida de datos periódica a fin de medir el avance en relación con los criterios de desempeño. [↑](#footnote-ref-10)